



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00324 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS	(1) POLIPLAST INTERNACIONAL S.A.S. NIT 811.046.306-9 (2) LINA MARÍA TAMAYO GUZMÁN CC. 43.526.869 (3) GABRIEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO CC. 71.643.560
AUTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder por parte de la abogada MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS, quien representó a Bancolombia S.A.

Se requiere a la entidad demandante para constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ**

3

Firmado Por:

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0a4309f1a8c79f518657a6d117d52b2d7b95b75fa1459c93dac5e1cf1362f77

Documento generado en 07/05/2021 07:33:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>